
 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	ACEPTACION OFERTA No. 349-2026	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2103	Página 1 de 3 Versión: 2,0

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 349-2026

Ipiales, 10 de abril del 2026

Señores (as):

Nombre abreviado: HECTOR JAVIER ARTEAGA CASTILLO

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1085900616

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-NAR-52356 -

Ipiales Departamento: Nariño

Municipio: Ipiales

Ref.- Aceptación de la oferta N° 349- del 10 de abril del 2026

Respetado señor(a).

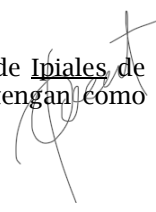
El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **SMC-004 2026**, con el presente documento, acepta la oferta presentada por usted el día **1/04/2026 2:15 PM**, junto con la subsanación presentada el día **8/04/2026 10:30 AM**, a lo cual mediante acta de evaluación final del **9/04/2026 3:46 PM**, se habilito al oferente **HECTOR JAVIER ARTEAGA CASTILLO - FUMIGACIONES H.A 7/24-HECTOR ARTEAGA - NÚMERO DE DOCUMENTO 1085900616**, así definiéndolo como ganador de proceso licitatorio.


De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número: **349- del 10 de abril del 2026**

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.



 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	ACEPTACION OFERTA No. 349-2026	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2103	Página 2 de 3 Versión: 2,0

OBJETO: "SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026,"

Valor y forma de pago.

VALOR TOTAL ESTIMADO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00).

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones.

FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, las cuales se aprobarán conforme a cada uno de los controles que se realicen.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

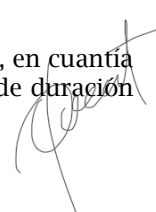
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto total del contrato.



Supervisión. El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del **Secretaria General, o quien haga sus veces.**

Garantías.

Dado el valor y el objeto del contrato, la Entidad considera que el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiales la siguiente garantía, de la cual deberá aportar la póliza correspondiente dentro de los 03 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

- a. Cumplimiento:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.



 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	ACEPTACION OFERTA No. 349-2026	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2103	Página 3 de 3 Versión: 2,0

Disponibilidad presupuestal.

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría de Presupuesto del Municipio de Ipiales.

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.000439	24 DE FEBRERO DE 2026	AC.2.1.2.02.02.008.07 - MANTENIMIENTOS 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 12.000.000,00

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño).

Atentamente.


DAVID KASCIO VILLAMIL ROSAS
 Director BAC

<small> Artículo 100 del Decreto 2700 de 1991 Decreto 2700 MUNICIPIO DE IPIALES CONTRATAción - BAC BAC </small>
--